



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190082600

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág.26 a 32 cdno. 3) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **CAROLINA DUARTE IBARRA**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico krolina_di@hotmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **800148445fc891f3695802369baef1fd30041e034865d09c4b52f7fd8d525753**

Documento generado en 10/12/2021 01:14:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>